

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 28 MAR 2017

RES. FI  - 093 - D- 2017

Expediente N° 14.160/16

VISTO: Las presentaciones realizadas por la Srta. Andrea Micaela Ruíz y los Sres. Clever Cristian Nava Burgos, Fernando Fernández Huespe, alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicitan Ayuda Económica para realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Mina Casposo (Pcia. de San Juan); y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica requerida fue para atender gastos de traslado terrestre ida y vuelta a la ciudad de San Juan, donde posteriormente la Empresa se hará cargo del traslado hasta la Mina Casposo, distante a aproximadamente a 180 km de la misma;

Que el costo de los pasajes terrestres por el trayecto Salta-San Juan-Salta, utilizados por los alumnos indicados, ascendieron a la suma total de \$ 9.784,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro);

Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar una ayuda económica a cada uno de los alumnos que se trasladaron a la Pcia. de San Juan con fondos de Becas de su presupuesto;

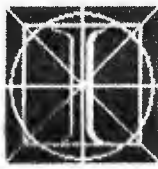
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia otorgar una Ayuda Económica a cada uno de los alumnos que más abajo se indican, por los montos indicados, con los cuales se

..//



- 2 -

RES. FI  - 093 - D- 2017

Expediente N° 14.160/16

atendieron gastos de pasajes terrestres por el trayecto Salta-San Juan-Salta, por haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Mina Casposo ubicada en la Pcia. de San Juan, del 02 al 21 de Enero de 2017:

| Orden | APELLIDOS Y NOMBRES    | D.N.I. N°  | MONTO de Ayuda Económica |
|-------|------------------------|------------|--------------------------|
| 01    | RUIZ, Andrea Micaela   | 35.779.138 | \$ 3.456,00              |
| 02    | NAVA BURGOS, Clever C. | 36.229.736 | \$ 3.456,00              |
| 03    | FERNANDEZ H., Fernando | 33.543.203 | \$ 2.872,00              |

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.784,00 (Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) al Inciso 5.1.4.: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, del Presupuesto de Becas de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución sea refrendada por la Sra. Secretaría Académica, por encontrarse la Directora General Administrativa Económica en uso de Licencia Anual Reglamentaria 2016 adeudada.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a los alumnos indicados en el artículo 1º, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION FI  - 093 - D- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa